

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNÍN

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 15763-2023-CG/GRJU-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
HUANCAYO, HUANCAYO, JUNÍN

**PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA
ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO,
DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**

**HITO DE CONTROL N° 3 – ADJUDICACIÓN DE BUENA PRO
DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ELABORACIÓN DE
EXPEDIENTE DE SALDOS**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 20 AL 26 DE JULIO DE 2023**

TOMO I DE I

HUANCAYO, 1 DE AGOSTO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 15763-2023-CG/GRJU-SCC

**PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO
MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO,
DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**

**HITO DE CONTROL N° 3 – ADJUDICACIÓN DE BUENA PRO DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE DE SALDOS**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	10
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	15
IX. CONCLUSIÓN	15
X. RECOMENDACIONES	16
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 15763-2023-CG/GRJU-SCC**

**PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO
MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO,
DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**

HITO DE CONTROL N° 3 – ADJUDICACIÓN DE BUENA PRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE DE SALDOS

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Junín, mediante oficio n.º 000160-2022-CG/GRJU de 4 de febrero de 2022, que acredita la comisión de control del servicio de control simultáneo, en la modalidad de control concurrente y modificada con oficio n.º 000721-2023-CG/GRJU de 18 de abril de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L460-2023-111, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito Satipo, provincia Satipo, región Junín”, se viene efectuando de conformidad a la normativa vigente, disposiciones internas y los términos contractuales.

2.2 Objetivos específicos

Determinar si el otorgamiento de la Buena Pro para la contratación de elaboración de expediente de saldos se realiza conforme a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 3: Adjudicación de Buena Pro del proceso de contratación de elaboración de expediente de prestaciones pendientes, del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito Satipo, provincia Satipo, región Junín”, y que ha sido ejecutado del 20 de julio al 1 de agosto de 2023, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Control de Junín, ubicado en Jirón Lima n.º 338-346, distrito y provincia de Huancayo y departamento de Junín.

El presente servicio de Control Concurrente al precitado proyecto, establece el acompañamiento durante la ejecución del proyecto que se encuentran conformados por hitos, considerando nueve (9) hitos, de los cuales se desarrollará el hito de control n.º 3.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Proceso en curso

El Proyecto, con Código Único de Inversiones n.º 2281442, fue declarado viable mediante el Informe Técnico n.º 083-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP de 9 de junio de 2016, con el siguiente objetivo: “Adecuado acceso de la población a los servicios de salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, en el distrito y provincia de Satipo, departamento Junín”.

Asimismo, la “Ficha de Registro – Banco de Proyectos” de la obra indica que las principales características de los beneficiarios directos son: “El Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki de Satipo es un establecimiento de salud de segundo nivel, cabecera de la Red Satipo, tiene una de las poblaciones más pobres del país, y que demandan atención especializada en todas las patologías prevalentes que el actual establecimiento no tiene la capacidad para brindar, una atención oportuna y de calidad. Entonces, se hace necesario asegurar a la población un Establecimiento de Salud con capacidad resolutoria de acorde a su perfil epidemiológico y necesidades sentidas, en la atención de salud, y con ello la utilización óptima y el uso racional de los recursos económicos, materiales y financieros, el mismo que favorecerá las condiciones de accesibilidad económica, geográfica y cultural de la población en el área de influencia del proyecto, lográndose una atención eficiente con equidad”.

Asimismo, el citado proyecto fue declarado viable por un monto de S/101 581 816,00, el mismo que comprende la elaboración del expediente técnico, ejecución de infraestructura, equipamiento, contratación de los servicios de supervisión, entre otros; al respecto, los componentes y costos del proyecto declarado viable se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1
Componentes y costos declarados viables

COMPONENTES	COSTO POR COMPONENTE S/
Expediente Técnico de obra y equipamiento	1 688 932
Infraestructura	68 334 475
Equipamiento	24 097 412
Supervisión de Obra y Equipamiento	2 612 875
Supervisión de Expediente Técnico	178 200
Supervisión de ejecución de Plan de Contingencia	356 470
Expediente técnico de capacitación	35 176
Capacitación en temas de salud (Personal Asistencial y administrativo)	222 652
Plan de difusión de la cartera de Servicios de Salud	24 342
Plan de mantenimiento de infraestructura y equipamiento	270 073
Elaboración Exp. Técnico del Plan de Contingencia	88 056
Estudio Ambiental Semi-Detallado	108 453
Plan de Contingencia	3 564 700
Monto de Inversión Total	101 581 816

Fuente: Formato SNIP 03 - Ficha de Registro del Banco de Inversiones

<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verFichaSNIP/324555/0/0>

Elaborado por: Comisión de Control

Mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 139-2018-G.R.-JUNIN/GRI de 4 de abril de 2018, se aprobó el Expediente Técnico Modificado del Hospital principal y plan de contingencia del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín", código SNIP N° 324555, modalidad de contrata, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de marzo del 2018, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2
Presupuesto

Descripción		Monto S/
HOSPITAL PRINCIPAL		100 543 545,58
ESTRUCTURAS		17 099 724,67
ARQUITECTURA		13 272 263,02
INSTALACIONES SANITARIAS		4 761 568,30
INSTALACIONES ELECTRICAS – COMUNICACIONES		15 259 593,52
INSTALACIONES MECANICAS		5 216 909,48
TOTAL DE COSTO DIRECTO		55 610 058,99
GG	8.47%	4 712 870,97
UTILIDAD	7%	3 892 704,13
SUB TOTAL		64 215 634,09
IGV	18%	11 558 814,14
SUB TOTAL OBRAS CIVILES		75 774 448,23
EQUIPAMIENTO		24 769 097,35
PLAN DE CONTINGENCIA		7 871 644,67
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		7 871 644,67
SUPERVISIÓN INTANGIBLES (INCLUYE IGV)		4 888 589,81
SUPERVISIÓN DE OBRA PRINCIPAL Y EQUIPAMIENTO	4.50%	4 524 459,55
SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA	4.63%	364 130,26
PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROYECTO		113 303 780,06

Fuente: Resolución Gerencial Regional de infraestructura N° 139-2018-G.R.-JUNIN/GRI de 04 de abril de 2018

Elaborado por: Comisión de Control

Donde, el citado proyecto contó con un presupuesto referencial por el monto de S/113' 303 780,06 que comprende la elaboración del expediente técnico, ejecución de infraestructura, equipamiento, contratación de los servicios de supervisión, entre otros.

Posteriormente, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.º 037-2019-G.R.-JUNIN/GRI de 6 de marzo de 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno regional Junín, aprobó la actualización de costos del Expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín", con código SNIP N° 324555, CUI N° 2281442, modalidad contrato, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios y un presupuesto general vigente al 28 de febrero del 2019, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Actualización de costos del expediente técnico del proyecto

COMPONENTES	Total por componente S/
1.00 OBRAS CIVILES HOSPITAL PRINCIPAL	
1.01 ESTRUCTURAS	17 746 886,86
1.02 ARQUITECTURA	13 729 368,31
1.03 INSTALACIONES SANITARIAS	4 943 318,12
1.04 INSTALACIONES ELECTRICAS – COMUNICACIONES	15 884 386,53
1.05 INSTALACIONES MECANICAS	5 432 130,21
COSTO DIRECTO	57 736 090,03
GASTOS GENERALES (8.47%)	4 890 246,83
UTILIDAD (7%)	4 041 526,30
SUB TOTAL	66 667 863,16
IMPUESTO (IGV) 18%	12 000 215,37
SUB TOTAL 01	78 668 078,53
2.00 EQUIPAMIENTO HOSP. PRINCIPAL (INCLUYE IGV)	
2.01 EQUIPAMIENTO	25 405 563,83
SUB TOTAL 02	25 405 563,83
MONTO TOTAL HOSP. PRINCIPAL (OBRA + EQUIPAMIENTO)	104 073 642,36
3.00 PLAN DE CONTINGENCIA OBRA CIVIL	
3.01 ESTRUCTURAS	1 615 279,66
3.02 ARQUITECTURA	2 773 284,06
3.03 INSTALACIONES SANITARIAS	382 810,22

3.04 INSTALACIONES ELECTRICAS – COMUNICACIONES	735 313,98
3.05 INSTALACIONES MECANICAS	437 471,69
COSTO DIRECTO	5 944 159,61
GASTOS GENERALES (9.66%)	574 205,83
UTILIDAD (5.34%)	317 418,13
SUB TOTAL	6 835 783,57
IMPUESTO (IGV) 18%	1 230 441,04
SUB TOTAL 01	8 066 224,61
4.00 PLAN DE CONTINGENCIA EQUIPAMIENTO	
4.01 EQUIPAMIENTO	85 215,90
SUB TOTAL 02	85 215,90
TOTAL OBRA CIVIL + EQUIPAMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA	8 151 440,51
MONTO TOAL: HOSPITAL PRINCIPAL + PLAN DE CONTINGENCIA	112 225 082,87
SUPERVISIÓN DE OBRA HOSP. PRINCIPAL Y EQUIPAMIENTO	4 683 313,91
SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA	377 411,70
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	117 285 808,47

Fuente: Resolución Gerencial Regional de Infraestructura n.° 037-2019-G.R.-JUNIN/GRI de 06 de marzo de 2019.

Elaborado por: Comisión de Control

Contrato de ejecución de obra

Derivado de la Adjudicación Simplificada AS-SM-7-2019-GRJ/CS-2 Segunda Convocatoria de 24 de mayo de 2019 el Gobierno Regional de Junín (en adelante la “Entidad”) y la empresa “COSORCIO ARAKAKI II”¹ (en adelante, “Contratista”) suscribieron el Contrato n.° 058-2019/GRJ/ORAF para la ejecución de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, provincia de Satipo, región Junín” en el marco del TUO de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, bajo el sistema de Suma Alzada, por el monto ofertado de S/112 213 860,36 y un plazo de ejecución contractual de quinientos cuarenta (540) días calendarios.

Contrato de Supervisión

El 28 de agosto de 2018, el Gobierno Regional de Junín convocó el CONCURSO PÚBLICO CP-SM-6-2018-GRJ/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, bajo el sistema de contratación de esquema Mixto de Tarifas para la supervisión de obra y Suma Alzada para la liquidación de la obra, cuyo otorgamiento de la Buena Pro se realizó el 21 de noviembre de 2018, de acuerdo al cronograma publicado en la página del SEACE.

En ese sentido, el 17 de diciembre de 2018, la Entidad debidamente representado por su Gerente General Regional y el representante legal común del Consorcio “Supervisor Arakaki”², suscribieron el contrato de proceso n.° 297-2018-GRJ/GGR de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra “Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín.” bajo el sistema de contratación de esquema Mixto de Tarifas para la supervisión de obra y Suma Alzada para la liquidación de la obra, por el monto de S/4’ 389 647,98 y un plazo de ejecución contractual de seiscientos (600) días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

¹ El CONSORCIO ARAKAKI II, se encuentra conformado por: la empresa ERALMA CONSTRUCTORA S.A.C. (70% de participación) con RUC n.° 20563373009 y la empresa ASIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. (30% de participación) con RUC n.° 20536715518.

² El consorcio SUPERVISOR ARAKAKI II, se encuentra conformado por: el señor CARLOS ANTONIO CONDEZO SUAREZ (50% de participación) con RUC n.° 10200365581, el señor REGNER ALFONZO BASURCO JIMENEZ (30% de participación) con RUC n.° 10081918711, el señor CARLOS PAUCAR HINOSTROZA (15% de participación) con RUC n.° 10198918534 y el señor JESUS JOSE GOMEZ CABRERA (5% de participación) con RUC n.° 10071961899.

Cuadro n.º 4
Plazo de ejecución del servicio de supervisión de la obra

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Sistema
1	Supervisión de obra.	Días Calendario	540	TARIFAS
2	Liquidación de Contrato de Obra.	Días Calendario	60	A SUMA ALZADA
TOTAL			600	

Fuente: Contrato n.º 297-2018-GRJ/GGR DE 17 de diciembre de 2018.

Elaborado por: Comisión de Control

Adendas al contrato de la ejecución de obra:

Durante la ejecución de la obra se firmaron doce (12) adendas con el Consorcio ARAKAKI II y El Gobierno Regional de Junín, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 5
Adendas al contrato

Descripción	Número de Adenda	Fecha	Contenido
Adenda n.º 1	Adenda n.º 002-2020/AL CONTRATO N°058-2019-GRJ/ORAF	14/01/2020	Adenda por modificación CONVENCIONAL DE LOS TERMINOS del Contrato n.º 058-2019-GRJ/ORAF, ello en extremo referido a la reubicación del terreno ubicado en la urbanización Las Palmeras, distrito de Rio Negro, Provincia de Satipo y Región Junín.
Adenda n.º 2	Adenda n.º 014-2020/AL CONTRATO N°058-2019-GRJ/ORAF	21/01/2020	Adenda por modificación CONVENCIONAL DE LOS TERMINOS del Contrato n.º 058-2019-GRJ/ORAF, ello en extremo referido a la reubicación del terreno ubicado en la urbanización Las Palmeras, distrito de Rio Negro, Provincia de Satipo y Región Junín.
Adenda n.º 3	Adenda n.º 137-2020/AL CONTRATO N°058-2019-GRJ/ORAF	28/10/2020	Adenda por modificación del tenor de la CLAUSULA TERCERA del contrato n.º 058-2019-GRJ/ORAF, referido al monto contractual.
Adenda n.º 4	Adenda n.º 16-2021/AL CONTRATO N°058-2019-GRJ/ORAF	17/02/2021	Adenda por modificación del tenor de la CLAUSULA TERCERA del contrato n.º 058-2019-GRJ/ORAF, referido al monto contractual.
Adenda n.º 5	Adenda n.º 65-2021/AL CONTRATO N°058-2019-GRJ/ORAF	14/02/2021	Adenda por modificación del tenor de la CLAUSULA TERCERA del contrato n.º 058-2019-GRJ/ORAF, referido al monto contractual.
Adenda n.º 6	Adenda n.º 102-2021/AL CONTRATO N°058-2019-GRJ/ORAF	17/05/2021	Adenda por modificación parcial de la Cláusula Tercera al Contrato n.º 058-2019-GRJ/ORAF sobre el monto contractual, conforme a lo establecido por la Resolución Gerencia Regional n.º 094-2021-GR-JUNIN/GGR.
Adenda n.º 7	Adenda n.º 185-2021/AL CONTRATO N°058-2019-GRJ/ORAF	12/09/2021	Las partes acuerdan incorporar a la cláusula Vigésima del Contrato "Solución de Controversias".
Adenda n.º 8	Adenda n.º 211-2021/AL CONTRATO N°058-2019-GRJ/ORAF	28/09/2021	Adenda por modificación del REPRESENTANTE LEGAL COMÚN Y REPRESENTANTE LEGAL ALTERNO DEL CONSORCIO ARAKAKI II, respecto al primer párrafo del contrato n.º 058-2019-GRJ/ORAF.
Adenda n.º 9	Adenda n.º 262-2021/AL CONTRATO N°058-2019-GRJ/ORAF	13/12/2021	Adenda por modificación del Contrato n.º 058-2019-GRJ/ORAF, en el extremo referido a que la ejecución de la obra efectuada en el mes de diciembre de 2021, se valore 2 periodos.
Adenda n.º 10	Adenda n.º 10-2022/AL CONTRATO N°058-2019-GRJ/ORAF	19/01/2022	Adenda por modificación de parte de la CLAUSULA TERCERA del Contrato n.º 058-2019-GRJ/ORAF, referido al monto contractual.
Adenda n.º 11	Adenda n.º 38-2022/AL CONTRATO N°058-2019-GRJ/ORAF	31/01/2022	Adenda por modificación del tenor de la CLAUSULA TERCERA del Contrato n.º 058-2019-GRJ/ORAF, referido al monto contractual.
Adenda n.º 12	Adenda n.º 169-2022/AL CONTRATO N°058-2019-GRJ/ORAF	26/05/2022	Adenda por modificación del tenor de la CLAUSULA TERCERA del Contrato n.º 058-2019-GRJ/ORAF, referido al monto contractual.

Fuente: Oficio n.º 119-2023-GRJ/GRI de 20 de marzo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Adicionales y ampliaciones de plazo de ejecución de obra:

En la ejecución de la obra se aprobaron dos adicionales deductivos vinculantes, según se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 6
Detalle de prestaciones adicionales y deductivos de obra**

Nº	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	PRESUPUESTO ADICIONAL S/	PRESUPUESTO DEDUCTIVO S/	DIFERENCIA S/
1	Resolución Gerencial General Regional n.º 136-2020-GR-JUNIN/GGR de 19 de agosto de 2020	1 238 755,62	776 697,02	462 058,60
2	Resolución Gerencial General Regional n.º 094-2021-GR-JUNIN/GGR de 14 de mayo de 2021	29 136 524,17	19 472 125,99	9 472 125,99

Fuente: Oficio n.º 119-2023-GRJ/GRI de 20 de marzo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control

Es de precisar que, los adicionales ascienden a un monto total de S/10' 126 447,78, la cual representa un 9.02% del monto contratado.

Ampliaciones de plazo:

Durante la ejecución de la obra, el Contratista, solicitó 14 ampliaciones de plazo, de las cuales solo la ampliación de plazo n.º 3, por dos (2) días calendarios con Resolución de Gerencia Regional n.º 254-2020-GR-JUNIN/GGR de 15 de diciembre de 2020, fue aprobada.

Suspensiones de plazo:

Durante la ejecución de la obra se suspendió 4 veces, según se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 7
Suspensión de plazo**

SUSPENSIONES DE PLAZO			
Inicio de Causal	Fin de Causal	Días Transcurridos	Sustento
24/08/2019	13/12/2019	111	Modificación de ubicación geográfica del proyecto por incumplimiento a la norma técnica de salud n.º 110-MINSA/DFIEM V-01
07/02/2020	22/03/2020	45	Modificación de ubicación geográfica del proyecto por incumplimiento a la norma técnica de salud n.º 110-MINSA/DFIEM V-01
23/03/2020	20/07/2020	120	La obra se paralizó desde el 23 de marzo de 2020 hasta el 7 de julio de 2020, por estado de emergencia Covid 19
11/08/2020	16/05/2021	279	Por modificación de ubicación geográfica del proyecto por incumplimiento a la norma técnica de salud n.º 110-MINSA/DFIEM V-01-REPLANTEO DEL EXP. TENICO

Fuente: Oficio n.º 119-2023-GRJ/GRI de 20 de marzo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control

Valorizaciones de obra:

De la documentación remitida por la Entidad, se observó el oficio n.º 119-2023-GRJ/GRI de 20 de marzo de 2023 del Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, Gerente Regional de Infraestructura, el mismo que señaló que las valorizaciones n.ºs 16, 17 y 18 se encuentran pendientes de pago, asimismo, indicó lo siguiente: "(...) las valorizaciones quedaron pendientes debido arbitraje con el Consorcio Arakaki II, con expediente n.º 027-2022-CENTRO DE ARBITRAJE "AVIURIS" (...)", conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 8
Valorizaciones Principales

Valorización N°	Año	Mes Valorizado	Monto Pagado - Según Valorizaciones S/	Monto Pagado Contratista S/	Fecha de Pago
Valorización n.º 1	2020	Diciembre	75 477,72	75 477,72	31/01/2020
Valorización n.º 2	2020	Enero	110 318,72	110 318,72	25/09/2020
Valorización n.º 3	2020	Febrero	53 159,58	53 159,58	23/09/2020
Valorización n.º 4	2021	Junio	226 984,48	226 984,48	30/07/2021
Valorización n.º 5	2021	Julio	155 315,73	155 315,73	27/08/2021
Valorización n.º 6	2021	Agosto	36 432,55	36 432,55	15/09/2021
Valorización n.º 7	2021	Setiembre	291 279,01	291 279,01	25/10/2021
Valorización n.º 8	2021	Octubre	391 199,29	391 199,29	22/11/2021
Valorización n.º 9	2021	Noviembre	340 222,37	340 222,37	13/12/2021
Valorización n.º 10	2021	Del 01 al 22 de Diciembre	82 180,09	82 180,09	31/12/2021
Valorización n.º 11	2021	Del 23 al 31 de Diciembre	47 973,53	47 973,53	07/03/2022
Valorización n.º 12	2022	Enero	12 702,59	12 702,59	21/03/2022
Valorización n.º 13	2022	Febrero	88 704,23	88 704,23	06/04/2022
Valorización n.º 14	2022	Marzo	30 792,22	30 792,22	26/04/2022
Valorización n.º 15	2022	Abril	34 548,06	34 548,06	20/05/2022
Valorización n.º 16	2022	Mayo	11 719,21	0	Pendiente
Valorización n.º 17	2022	Junio	6 805,11	0	Pendiente
Valorización n.º 18	2022	Julio	791,96	0	Pendiente
			1 996 606,45	1 977 290,17	

Fuente: Oficio n.º 119-2023-GRJ/GRI de 20 de marzo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Situación actual del Proyecto:

Actualmente la obra se encuentra PARALIZADA contando con un avance físico ejecutado a julio del 2022 de 18.61%, según valorización aprobada por el Supervisor de obra, desde el cual no hubo mayores actividades a la fecha, y un avance financiero acumulado del 37.1%, asimismo, tuvo como última fecha aprobada de término de obra el 2 de agosto del 2022.

De ello, es preciso mencionar que la Entidad declaró la nulidad del contrato de ejecución de obra n.º 058-2019-GRJ/ORAF, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 131-2022-GR-JUNÍN de 07 de julio del 2022, las mismas que fueron modificadas en sus considerandos mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales n.ºs 137 y 162-2022-GRJ/GR de 14 de julio y 17 de agosto del 2022, respectivamente.

Por otro lado, cabe mencionar que la obra se encuentra en Arbitraje: Expediente n.º 027-2022-CENTRO DE ARBITRAJE "AVIURIS", cuyas pretensiones son:

- Primera pretensión principal: Que, el tribunal arbitral declare que el Consorcio Arakaki II no ha incurrido en el literal b) del numeral 2) del artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Segunda pretensión principal: Que, el tribunal arbitral declare que no se ha configurado el artículo 155° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que, no corresponde que el Gobierno Regional de Junín EJECUTE Y/O REQUIERA EL PAGO DE ALGUNA O TODAS LAS CARTAS FIANZAS Y/O RENOVACIONES Y/O SUS REDUCCIONES que fueron entregadas por el Consorcio Arakaki II.
- Tercera pretensión principal: Que, el tribunal arbitral declare que el Gobierno Regional de Junín asuma todos los costos y costas derivados del arbitraje en su totalidad.

- Cuarta pretensión principal: Que, el tribunal arbitral declare inválida y/o ineficaz la Resolución Ejecutiva Regional n.º 162-2022-GRJ/ORAF, que fue notificado el 18 de agosto de 2022, a través de la cual se declaró la nulidad el oficio del Contrato N° 058-2019-GRJ/ORAF, considerando que los certificados de trabajo emitidos a favor de los profesionales Alberto Domingo Ibérico Cedrón y Félix Campos Mesones no son inexactos y/o falsos

En consecuencia, la Entidad, optó por realizar la contratación del expediente de prestaciones pendientes mediante el Concurso Público CP-SM-22-2022-GRJ-CS-1 lanzado el 1 de diciembre de 2022 y el cual fue declarado desierto el 13 de enero 2023.

Posteriormente, con fecha 9 de junio de 2023 nuevamente la Entidad inició la convocatoria para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de prestaciones pendientes de la obra: “Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín”, mediante Adjudicación Simplificada n.º 016-2023-GRJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, y el cual con fecha 17 de julio de 2023, se le otorgó la Buena Pro al CONSORCIO CONSULTOR HIGA, integrado por C & MM INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAC y BRAVO MONDOÑEDO JOAN CARLO.

4.2 Unidad orgánica de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del hito de control.

La unidad orgánica del Gobierno Regional de Junín que interviene en las actividades que forman parte del Hito de Control n.º 3: Adjudicación de Buena Pro del proceso de contratación de elaboración de expediente de prestaciones pendientes, es la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, la misma que está a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura según la Estructura Orgánica de la Entidad, la cual está encargada de la supervisión, evaluación, control, liquidación y transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín, asimismo, es la responsable de las labores de monitoreo y seguimiento de la ejecución de las obras en el ámbito regional.

4.3 Actividades que forman parte del hito de control.

Las actividades que forman parte del Hito de Control n.º 3: Adjudicación de Buena Pro del proceso de contratación de elaboración de expediente de prestaciones pendientes de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito Satipo, provincia Satipo, región Junín”, son las siguientes:

- ✓ Verificación de registro de postores.
- ✓ Revisión de calificación de ofertas.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 3: Adjudicación de Buena Pro del proceso de contratación de elaboración de expediente de prestaciones pendientes, se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito Satipo, provincia Satipo, región Junín”, las cuales se exponen a continuación:

1. CONSIDERACIÓN DE ENSAYOS PARA CONOCER EL ESTADO REAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESTADO ACTUAL DE OBRA, EFECTUADOS POR PARTE DEL PERITO Y DEL CONSULTOR DE OBRA ADJUDICADO, GENERARÍAN EL RIESGO DE DOBLE TRABAJO Y SOBRECOSTOS PARA LA ENTIDAD.

a) Condición:

De la revisión a la información proporcionada con Acta de Recopilación de Información n.º 001-2023-CG/GRJU-H.MHA de 21 de julio de 2023, se evidenció que con memorando n.º 1141-2023-GRJ/GRI-SGE de 6 de junio de 2023, el Subgerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicitó la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de prestaciones pendientes de obra del proyecto: “Mejoramiento de los servicios de salud de hospital de apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín”.

Al respecto, mediante Resolución Directoral Administrativa n.º 293-2023-GR-JUNÍN/ORAF de 8 de junio de 2023, se reconstituyen a los miembros del Comité Selección que tendrá a cargo la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de prestaciones pendientes de la obra: “Mejoramiento de los servicios de salud del hospital de apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín”, el cual está integrado por los funcionarios que se detallan en la imagen siguiente:

Imagen n.º 1
Reconformación del Comité de Selección

CARGO	MIEMBROS TITULARES	DNI	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /OEC
PRESIDENTE	VEJARANO PEREZ RONY PAOLO	80402001	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PRIMER MIEMBRO	FRANK GONZALES QUISPE	47369737	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SEGUNDO MIEMBRO	CONDOR CANCHANYA PEDRO ABEL	42180179	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /OEC
PRESIDENTE	CAMAYO CERRON PABEL	47893043	SUB GERENCIA DE OBRAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
PRIMER MIEMBRO	FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ	23274702	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
SEGUNDO MIEMBRO	ROLANDO CASANOVA HILARIO QUISPE	45277148	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Fuente: Resolución Directoral Administrativa n.º 293-2023-GR-JUNÍN/ORAF de 8 de junio de 2023.

Con reporte n.º 121-2023-GRJ/GRPPAT-SGPT de 9 de junio de 2023, se remitió la certificación de crédito presupuestario con nota n.º 0000002487 de 9 de junio de 2023, por un importe de S/500 000,00 y la previsión presupuestal n.º 011-2023/GRJ/GRPPAT/SGPT “Previsión

Presupuestal para ejecuciones contractuales que supere el año fiscal 2023” para la convocatoria del procedimiento de selección que tiene por objeto la Consultoría de Obra para la elaboración del expediente técnico de prestaciones pendientes de la obra, cuyo valor referencial asciende a S/1´ 012 440,00 por el plazo de ejecución contractual de 221 días calendarios, el mismo que supera el año fiscal; por lo que, se solicitó la previsión presupuestal 2024 por el monto de S/512 440,00.

Asimismo, con fecha 9 de junio de 2023, se inicia con la convocatoria de la adjudicación simplificada n.º 016-2023-GRJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de prestaciones pendientes de la obra: “Mejoramiento de los servicios de salud del hospital de apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín”, cuyo cronograma se plasma en la imagen siguiente:

Imagen n.º 2
Cronograma de la AS n.º 016-2023-GRJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	09/06/2023	09/06/2023
Registro de participantes(Electronica)	10/06/2023 00:01	09/07/2023 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	10/06/2023 00:01	13/06/2023 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	05/07/2023	05/07/2023
Integración de las Bases A TRAVES DEL SEACE	05/07/2023	05/07/2023
Presentación de ofertas(Electronica)	10/07/2023 00:01	10/07/2023 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas A TRAVES DEL SEACE	11/07/2023	17/07/2023
Otorgamiento de la Buena Pro A TRAVES DEL SEACE	17/07/2023 08:30	17/07/2023

Fuente: Portal Seace - AS-SM-16-2023-GRJ-CS-1

<http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?ptoRetorno=LOCAL>

En ese sentido, de la revisión realizada a las Bases Integradas, el cual adjunta los Términos de Referencia para la contratación del servicio de consultoría de obras para la elaboración del expediente técnico prestaciones pendientes de la obra: “Mejoramiento de los servicios de salud del hospital de apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín” se pudo observar que en el numeral 7.5.2 Inspección y trabajo de campo, menciona lo siguiente:

“7.5.2 INSPECCIÓN Y TRABAJO DE CAMPO

El consultor deberá inspeccionar y realizar los trabajos de campo pertinente a fin de tener certeza del estado de la infraestructura existente, realizando las pruebas, ensayos y protocolos que considere necesario según especialidad. Los datos de campo deben ser tomados de manera real, a fin de que

el expediente técnico de saldo refleje una solución factible y completa a la problemática del establecimiento de salud”. (El subrayado es nuestro)

Asimismo, entre los estudios a realizar, conforme se encuentra establecido en el Presupuesto analítico para la elaboración de expediente de prestaciones pendientes de obra, es la “Elaboración de Estudio de Mecánica de Suelos” por un costo de S/36 000,00, conforme se observa en la imagen siguiente:

Imagen n.º 3

PRESUPUESTO ANALITICO PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA							
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN - CUI 2281442							
ITEM	PERSONAL	CANT	UND	UNIT	COSTO	COSTO PARCIAL	
1.00	PERSONAL PROFESIONAL						S/ 300,000.00
1.01	Jefe de Proyecto	2.00	mes	20000.00	S/.	40,000.00	
1.02	Especialista en Arquitectura	2.00	mes	13000.00	S/.	26,000.00	
1.03	Especialista en Estructuras	2.00	mes	13000.00	S/.	26,000.00	
1.04	Especialista en Instalaciones Sanitarias	2.00	mes	13000.00	S/.	26,000.00	
1.05	Especialista en Instalaciones Eléctricas	2.00	mes	13000.00	S/.	26,000.00	
1.06	Especialista en Instalaciones Mecánicas	2.00	mes	13000.00	S/.	26,000.00	
1.07	Especialista en Comunicaciones	2.00	mes	13000.00	S/.	26,000.00	
1.08	Especialista en Costos y Presupuestos	2.00	mes	13000.00	S/.	26,000.00	
1.09	Especialista en Seguridad y Evacuación	2.00	mes	13000.00	S/.	26,000.00	
1.10	Especialista en Equipamiento Hospitalario	2.00	mes	13000.00	S/.	26,000.00	
1.11	Especialista en Capacitación	2.00	mes	13000.00	S/.	26,000.00	
2.00	PERSONAL DE APOYO PROFESIONAL						S/ 108,000.00
2.01	Elaboración de planos digitalizados de Arquitectura	2.00	mes	6000.00	S/.	12,000.00	
2.02	Elaboración de planos digitalizados de Señalización	2.00	mes	6000.00	S/.	12,000.00	
2.03	Elaboración de planos digitalizados de Estructuras	2.00	mes	6000.00	S/.	12,000.00	
2.04	Elaboración de planos digitalizados de Instalaciones Sanitarias	2.00	mes	6000.00	S/.	12,000.00	
2.05	Elaboración de planos digitalizados de Instalaciones Eléctricas	2.00	mes	6000.00	S/.	12,000.00	
2.06	Elaboración de planos digitalizados de Instalaciones Mecánicas	2.00	mes	6000.00	S/.	12,000.00	
2.07	Elaboración de planos digitalizados de Instalaciones de Comunicaciones	2.00	mes	6000.00	S/.	12,000.00	
2.08	Elaboración de planos digitalizados de Equipamiento Hospitalario	2.00	mes	6000.00	S/.	12,000.00	
2.09	Elaboración de planos digitalizados de Seguridad y Evacuación	2.00	mes	6000.00	S/.	12,000.00	
3.00	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS						S/ 217,000.00
3.01	Elaboración de Estudio de Mecánica de Suelos	1.00	GLB	36000.00	S/.	36,000.00	
3.02	Elaboración de Estudio de Cimentas y Diseño de Mezclas	1.00	GLB	36000.00	S/.	36,000.00	
3.03	Levantamiento Topográfico	1.00	GLB	30000.00	S/.	30,000.00	
3.04	Elaboración de PAMA	1.00	GLB	30000.00	S/.	30,000.00	
3.05	Elaboración de Expediente de Media tensión	1.00	GLB	30000.00	S/.	30,000.00	
3.06	Modelado BIM	1.00	GLB	30000.00	S/.	30,000.00	
3.07	Elaboración de Maqueta Virtual (Vistas y Video 3D)	1.00	GLB	15000.00	S/.	15,000.00	
3.08	Elaboración de Maqueta Física	1.00	GLB	10000.00	S/.	10,000.00	
A. COSTO DIRECTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO						S/ 625,000.00	
5.00	GASTOS GENERALES VARIABLES						S/ 60,000.00
5.01	PERSONAL DE SEDE CENTRAL (Incl. Beneficios Sociales)						

Fuente: Presupuesto analítico para elaboración de expediente técnico de saldo de obra, adjunto al requerimiento del área usuaria con memorando n.º 1141-2023-GRJ/GRI-SGE de 6 de junio de 2023.

No obstante, la Entidad viene realizando la contratación del servicio de peritaje de la obra: “Mejoramiento de los servicios de salud del hospital de apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín”, solicitado con Orden de Servicio n.º 0002026 de 14 de junio de 2023, el cual estipula que el servicio tendrá un periodo de duración de noventa (90) días calendario para su culminación. Asimismo, dentro de las actividades del servicio de peritaje se menciona lo siguiente:

“Luego de la revisión y evaluación en campo, y de requerirse la realización de ensayos para verificar la calidad de la ejecución de obra, el perito solicitara la elaboración de los mismos y serán asumidos por el gobierno regional, estos mismos ensayos formaran parte del informe pericial los cuales serán verificados y con conformidad del perito”. (El subrayado es nuestro)

De lo señalado en los párrafos anteriores, se puede evidenciar que dentro de las actividades del perito no existe alguna precisión en los ensayos que podría solicitar, dando la posibilidad de que pueda realizar algún ensayo que también le correspondería hacer al consultor de obra, lo que ocasionaría un doble trabajo para la verificación del estado real de la infraestructura existente, generando el riesgo de sobrecostos para la Entidad.

Asimismo, es preciso mencionar que mediante Consulta Nro. 2 de 13 de junio de 2023, el postor del proceso, el señor Jesús José Gómez Cabrera, realizó la siguiente consulta:

“En los términos de referencia publicado como b) anexo 1 en el numeral 7 señala el servicio comprende la ejecución de pruebas de campo en la infraestructura existente, la obtención de permisos sectoriales, autorizaciones y licencias requeridos para la ejecución de obra, de acuerdo a la tipología y emplazamiento del proyecto. Además, se tiene que la Contraloría General de la República ha efectuado evaluaciones de control los cuales no se señala, tales como estudios Hidrogeológicos, descartar de fallas geológicas, de filtración para sumideros planteados, entre otros, cuyos costos no se tiene incorporado en la estructura de costos publicado adjunto en las bases administrativas. Se consulta si en la formulación del expediente técnico de saldo se tiene que levantar dichas observaciones y quien asume los costos que irroga la ejecución de pruebas, los permisos y otros”.

Debido a que estimaba que los términos de referencia no precisaban de forma clara los ensayos que debía realizar el consultor a fin de realizar el expediente de prestaciones pendientes.

En respuesta, el Área Usuaria de la Entidad señaló la siguiente:

“Se indica que la Entidad viene realizando los estudios: Hidrogeológico e Hidrológico además de un peritaje solicitado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, los cuales proporcionarán al CONSULTOR asimismo se indica que los diferentes permisos, autorizaciones y licencias requeridos para el proyecto materia del presente procedimiento de selección serán asumidos por el CONSULTOR”.

En el cual la Entidad respondió al postor que los estudios realizados por el consultor a cargo del peritaje serán entregados al consultor a cargo del expediente de prestaciones pendientes a requerimiento de este último.

Sin embargo, los trabajos del perito al haber iniciado el 14 de junio de 2023, tienen previsto el término el 11 de setiembre de 2023, y por otro lado con fecha 17 de julio de 2023 se dio el otorgamiento de la Buena Pro de la AS-SM-16-2023-GRJ-C5-1 para la contratación del servicio de consultoría de obras para la elaboración del expediente técnico de prestaciones pendientes de la obra: “Mejoramiento de los servicios de salud del hospital de apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito de Satipo, provincia de Satipo, departamento de Junín”, cuyo plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendarios.

En ese sentido, la Entidad no habría garantizado que el perito haya realizado las pruebas necesarias para el consultor del expediente, asimismo, no habría garantizado la oportunidad de entrega de los estudios debido a que ambos servicios tienen los plazos de ejecución en simultáneo, además no existe alguna obligación entre el perito y el consultor de obra para un trabajo coordinado generando riesgo que se realice un doble trabajo o que exista demora en la culminación de sus servicios.

b) Criterio:

Los hechos descritos, inobservan las normas siguientes:

- **REGLAMENTO DE LA LEY N° 28754, LEY QUE ELIMINA SOBRECOSTOS EN LA PROVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE INVERSIÓN PÚBLICA O PRIVADA**

Artículo 16.- De las muestras, pruebas o ensayos autorizados por el Sector

Cada Sector deberá establecer y consignarlo así en el Contrato de Inversión, la cantidad, volumen y características de las muestras, pruebas o ensayos autorizadas para la puesta en marcha de la obra pública de infraestructura y de servicios públicos.

c) Consecuencia:

La situación expuesta genera el riesgo de doble trabajo y sobrecostos por parte de la Entidad en la consideración de ensayos para conocer el estado real de la infraestructura y estado actual del hospital de apoyo Manuel Higa Arakaki.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: Adjudicación de Buena Pro del proceso de contratación de elaboración de expediente de saldos, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Hito de Control, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 2**.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: Adjudicación de Buena Pro del proceso de contratación de elaboración de expediente de saldos, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetos del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito Satipo, provincia Satipo, región Junín", la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: Adjudicación de Buena Pro del proceso de contratación de elaboración de expediente de saldos, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito Satipo, provincia Satipo, región Junín”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancayo, 1 de agosto de 2023

Cesar Augusto Pacheco Guerra
Supervisor

Axell Jordan Acosta Rojas
Jefe de Comisión

Eli Walter Puente Astuhuaman
Gerente Regional de Control de Junín (e)
Contraloría General de la República

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE HITO DE CONTROL

- 1. CONSIDERACIÓN DE ENSAYOS PARA CONOCER EL ESTADO REAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESTADO ACTUAL DE OBRA, EFECTUADOS POR PARTE DEL PERITO Y DEL CONSULTOR DE OBRA ADJUDICADO, GENERARÍAN EL RIESGO DE DOBLE TRABAJO Y SOBRECOSTOS PARA LA ENTIDAD.**

Nº	Documento
1	Acta de Recopilación de Información n.º 001-2023-CG/GRJU-H.MHA de 21 de julio de 2023
2	Memorando n.º 1141-2023-GRJ/GRI-SGE de 6 de junio de 2023
3	Resolución Directoral Administrativa n.º 293-2023-GR-JUNÍN/ORAF de 8 de junio de 2023
4	Reporte n.º 121-2023-GRJ/GRPPAT-SGPT de 9 de junio de 2023
5	Presupuesto analítico para elaboración de expediente de prestaciones pendientes de obra.
6	Orden de Servicio n.º 0002026 de 14 de junio de 2023.
7	Pliego de absolución de consultas y observaciones.
8	Acta de otorgamiento de Buena Pro de la AS-SM-16-2023-GRJ-C5-1

APÉNDICE N.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 30583-2021-CG/SADEN-SCC

Hito n.º 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
1	Se tiene programada la contratación del expediente técnico de saldo de obra para enero de 2023 con nueva gestión regional, toda vez que la obra se encuentra paralizada desde agosto de 2022, con un avance físico del 24,39%, y financiero del 37%, generando el riesgo de continuar postergando la culminación de la obra, afectando su finalidad pública, y posible pérdida de la inversión realizada ascendente a S/25 404 796,05.	A la fecha del presente informe la Entidad no ha remitido documentación alguna respecto a las acciones efectuadas por la situación adversa comunicada.	De la revisión a la plataforma electrónica SEACE, se evidenció que la Entidad con fecha 9 de junio de 2023, a convocado el proceso de selección para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital de apoyo Manuel Higa Arakaki", y con fecha 17 de julio de 2023, se dio el otorgamiento de Buena Pro.	La presente situación adversa se considera "Corregida".

Informe de Hito de Control n.º 30583-2021-CG/SADEN-SCC

Hito n.º 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 7
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 7
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
1	Prolongada paralización de obra genera deterioro de partidas ejecutadas afectando la vida útil de trabajos ejecutados, además de un posible perjuicio por la suma S/ 6 248 407,61	Oficio n.º 033-2023-GRJ/SGSLO de 5 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se ha solicitado la continuación del proceso de elaboración del saldo de obra. - Se contrato los servicios de evacuación de aguas estancadas en los bloques A, B y C. - Se contrató los servicios de un perito, con la finalidad de evaluar el cumplimiento técnico, legales de los ejecutado y posible perjuicio al estado. - Se cuenta con servicio de seguridad desde octubre del 2022, hasta la fecha. - Se informo a la procuraduría, mediante reporte n.º 1547-2023-GRJ/GRI/SGSLO para 	La presente situación adversa se considera "Con Acciones".

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la Situación Adversa
			<p>tomar acciones respecto a los deterioros encontrados y posible perjuicio económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se solicito asistencia técnica al MINSA, para el destrabe de la obra mediante oficio n.° 95-2023-GRJ/GRI. 	
2	Anegamiento en bloques de obra y áreas periféricas por falta de ejecución de un sistema de drenaje, generan el riesgo de asentamiento de estructuras ejecutadas además del riesgo de proliferación del dengue e infección de la población cercana a la obra.	Oficio n.° 033-2023-GRJ/SGSLO de 5 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se contrato los servicios de evacuación de aguas estancadas en los bloques A, B y C. 	La presente situación adversa se considera "Con Acciones".
3	La inadecuada realización de la constatación física y toma de inventario, no permitió reflejar la situación real de obra lo que generaría el riesgo de desconocimiento del estado del proyecto al momento de la paralización de obra a fin de reconocer pagos por partidas ejecutadas y bienes almacenados.	Oficio n.° 033-2023-GRJ/SGSLO de 5 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicito el pedido de servicio de un perito para la verificación del cumplimiento técnico y legal. 	La presente situación adversa se considera "Con Acciones".
4	La entidad no cautela los materiales de construcción como mortero, baldosas y baldosas perforadas almacenado en la obra, los mismos que se encuentran expuestos, generando riesgo de deterioro y perdida de los mismos, con ello un posible perjuicio de S/ 3 997,50.	Oficio n.° 033-2023-GRJ/SGSLO de 5 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> - A la fecha estos materiales se han deteriorado debido al abandono (julio 2022) por lo que se ha solicitado el servicio de peritaje para el cálculo de perjuicio económico. - Se informo a la procuraduría, mediante reporte n° 1547-2023-GRJ/GRI/SGSLO para tomar acciones respecto a los deterioros encontrados y posible perjuicio económico. 	La presente situación adversa se considera "Con Acciones".
5	La entidad no estaría cautelando las partidas ejecutadas, lo que permitió la sustracción del acero de refuerzo correspondiente a vigas, y la instalación aparatos sanitarios, cuyo posible perjuicio económico es de S/12 281,15.	Oficio n.° 033-2023-GRJ/SGSLO de 5 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> - La obra quedo en abandono desde julio a octubre del 2022, a partir de octubre del 2022 hasta la fecha contamos con servicio de seguridad privada. 	La presente situación adversa se considera "Con Acciones".
6	Deficiente ejecución de partidas de concreto armado generan fisuras en elementos estructurales, generando el riesgo de disminución de calidad y perdida de la vida útil de obra.	Oficio n.° 033-2023-GRJ/SGSLO de 5 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se contrató los servicios de un perito, con la finalidad de evaluar el cumplimiento técnico, legales de los ejecutado, y posible perjuicio al estado. 	La presente situación adversa se considera "Con Acciones".
7	Pagos por partidas no ejecutadas y partidas ejecutadas incumpliendo las especificaciones técnicas del expediente técnico, generarían un posible perjuicio de S/ 88 021,89.	Oficio n.° 033-2023-GRJ/SGSLO de 5 de junio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se contrató los servicios de un perito, con la finalidad de evaluar el cumplimiento técnico, legales de los ejecutado, y posible perjuicio al estado. 	La presente situación adversa se considera "Con Acciones".

APÉNDICE N.º 3



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN

ACTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN N° 001-2023-CG/GRJU-H.MHA

CONTROL CONCURRENTE AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

En el marco del servicio de control simultaneo, acreditada ante Gobierno Regional de Junín, en adelante la "Entidad", con oficio n.º 000721-2023-CG/GRJU de 18 de abril de 2023, nos apersonamos a la Sede Central situada en el Jr. Loreto N° 351 distrito y provincia de Huancayo, Departamento de Junín; a la 12:15 del día 21 de julio de 2023, los señores César Augusto Pacheco Guerra y Axell Jordan Acosta Rojas, por parte de la Gerencia Regional de Control de Junín, en representación de la Contraloría General de la República (CGR), a fin de recopilar información respecto a la ejecución de la misma, los representantes que se encuentran presentes se detallan a continuación:

Por el Entidad:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Lic. Pedro Córdor Canchanya	42180179	Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

Por la Contraloría General de la República:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	CARGO
César Augusto Pacheco Guerra	64261	Supervisor
Axell Jordan Acosta Rojas	66175	Jefe de Comisión

Constatando lo siguiente:

Se requirió al funcionario la entrega de la mencionada documentación, en consecuencia, este señala lo siguiente:

INFORMACION REQUERIDA	COMENTARIOS DEL FUNCIONARIO	ESTADO
1. Requerimiento del área usuaria.	-	Entregado en digital (5,050 KB)
2. Indagación del mercado.	-	Entregado en digital (12,771 KB)
3. Documento de aprobación del expediente de contratación y/o documento de autorización para realizar dicho acto.	-	Entregado en digital (124 KB)
4. Documento que acredite la certificación presupuestal.	-	Entregado en digital (216 KB)
5. Documento de designación del Comité de Selección.	-	Entregado en digital (319 KB)
6. Proyecto de bases elaborado por el Comité de Selección, bases administrativas e integradas.	-	Entregado en digital (15.5 MB)
7. Registro de participantes al procedimiento de selección.	-	Entregado en digital (170 KB)
8. De ser el caso, documento que contenga las consultas y/o observaciones formuladas por los participantes; así como, el pliego absolutorio.	-	Entregado en digital (342 MB)
9. Ofertas presentadas por los postores.	-	Entregado en digital (147 339 KB)
10. Documento mediante el cual el área usuaria autorizó la modificación realizada en el pliego; así como, el documento	-	Entregado en digital (342 MB)



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN

INFORMACION REQUERIDA	COMENTARIOS DEL FUNCIONARIO	ESTADO
mediante el que se puso de conocimiento a la dependencia que aprobó el expediente de contratación.		
11. Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena pro.	-	Entregado en digital (1 248 KB)

Cabe señalar que la suscripción de la presente acta, no supone conformidad alguna respecto a la recopilación de información; asimismo, se consulta al representante del Gobierno Regional de Junín, si desea realizar algún comentario adicional, quienes indican lo siguiente.

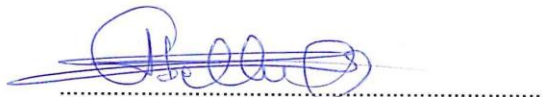
Por parte de la Entidad:

Ninguna.

Siendo las 13:15 horas del 21 de julio de 2023, se da por concluida la presente visita, emitiéndose dos (2) ejemplares, firmados en señal de conformidad y voluntad propia, dejando constancia que su contenido refleja lo constatado y manifestado en el presente acto, sin que haya mediado presión u orientación alguna al respecto.

Se deja constancia que la suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

En representación de la Entidad:



Nombre: Pedro Córdor Canchanya
DNI: 42180179
Cargo: Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

En representación de la Contraloría General de la República:



Nombre: César Augusto Pacheco Guerra
Código: 64261
Cargo: Supervisión



Nombre: Axell Jordan Acosta Rojas
Código: 66175
Cargo: Jefa de Comisión



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001363-2023-CG/GRJU
EMISOR : AXELL JORDAN ACOSTA ROJAS - JEFE DE COMISION - COMISIÓN DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO : ZOSIMO CARDENAS MUJE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Sumilla:

Me dirijo a Usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

De la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito Satipo, provincia Satipo, región Junín"; comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20486021692**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/GRJU-02-111
2. 0013632023CGGRJUPNHJCAT[F]
3. Informe Hito 3 - Hospital Arakaki

NOTIFICADOR : AXELL JORDAN ACOSTA ROJAS - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/GRJU-02-111

DOCUMENTO : OFICIO N° 001363-2023-CG/GRJU

EMISOR : AXELL JORDAN ACOSTA ROJAS - JEFE DE COMISION - COMISIÓN DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ZOSIMO CARDENAS MUJE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL JUNIN

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20486021692

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 22

Sumilla: Me dirijo a Usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

De la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito Satipo, provincia Satipo, región Junín"; comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa.

Se adjunta lo siguiente:

1. 0013632023CGGRJUPNHJCAT[F]
2. Informe Hito 3 - Hospital Arakaki



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Huancayo, 01 de Agosto de 2023
OFICIO N° 001363-2023-CG/GRJU

Señor(a):
Zosimo Cardenas Muje
Gobernador
Gobierno Regional Junín
Jr. Loreto N° 363 - Centro Civico-Cercado
Junin/Huancayo/Huancayo

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 15763-2023-CG/GRJU-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 2018-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a Usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito Satipo, provincia Satipo, región Junín"; comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 15763-2023-CG/GRJU-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Eli Walter Puente Astuhuaman
Gerente Regional de Control II Gerencia Regional
de Control de Junín(e)
Contraloría General de la República

(EPA/aar)

Nro. Emisión: 10398 (L460 - 2023) Elab:(U66175 - L460)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PNHJCAT**

